



# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

#### BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO No. LS-124T00000-006-24

#### RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-120T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE.

**B A S E S**

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Unidad Administrativa por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 9 fracción VIII BIS, 10 párrafo segundo y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 BIS, 177, 186, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 20, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 45 Bis, 46, 49, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave y 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 1 de la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder ejecutivo del Estado de Veracruz, convoca a la licitación simplificada No. LS-124T00000-006-24 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE".

En esa tesitura y derivado de la fundamentación antes citada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que **EXPRESAMENTE RECIBAN INVITACIÓN**, y deberán de sujetarse al cronograma y bases siguientes:





| CALENDARIO DE EVENTOS                                                  |                                          |                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO                                               | FECHA PROGRAMADA                         | LUGAR                                                                                                                                                       |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | 22 de abril de 2024 a las 13:00          | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |
| Junta de Corresponsabilidad                                            | 24 de abril de 2024 a las 11:30          | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |
| Emisión del Dictamen Técnico – Económico y Fallo                       | 25 de abril de 2024                      | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |
| Notificación de Fallo                                                  | 25 de abril de 2024                      | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |
| Suscripción del Contrato                                               | 26 de abril de 2024                      | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |
| Entrega de Fianza de Cumplimiento                                      | 10 días después de la firma del contrato | Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. |

CAPÍTULO I  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del “**Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular**” de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases





**SEGUNDA.-** Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso, se contará con recursos propios de carácter “Estatal” incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo del conocimiento a los interesados que, esta Secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el 11 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 060, cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0543/2024** de fecha 12 de febrero de 2024, así como con el **Registro Procedimiento de Adquisición de Inversión (RPAI) No. 211110170010000/000529CG/2024** de fecha 22 de febrero de 2024.

**TERCERA.** Las condiciones de la contratación son:

- **Descripción del servicio:** El proveedor adjudicado deberá proporcionar el mantenimiento preventivo a los vehículos automotores institucionales de distintas marcas, modelos, tipos y cilindrajes, todos ubicados en las instalaciones oficiales que se encuentran en uso y a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente, conforme al padrón vehicular actual.
- **Mantenimiento Preventivo:** Se entenderá como mantenimiento preventivo cambiar bujías, cambiar filtro de aire, cambiar filtro de gasolina y/o diésel, cambiar filtro de aceite, lavar y calibrar válvula IAC, lavar cuerpo de aceleración, lavar inyectores, cambiar aceite multigrado, cambiar aceite de transmisión y diferencial, mano de obra, lavar y engrasar (lavar carrocería, motor y chasis, y engrasar chasis y suspensión), revisar sistema de frenos (limpiar, lijar y ajustar balatas, limpiar tambores y discos y revisar niveles de líquido de frenos) y servicio de llantera (montaje, válvula, alineación y balanceo).
- **Vigencia del servicio:** A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- **Lugar de prestación del servicio:** En las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado, mismo que deberá de contar con espacio para la reparación de por lo menos tres vehículos de manera simultánea. Los trabajos de mantenimiento preventivo no podrán por ningún motivo realizarse en la vía pública.
- **Plazo de prestación del servicio:** El proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos estipulados en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.





- **Forma de pago:** A crédito a los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, mediante depósito electrónico.
- **Vigencia de precios:** 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- **Facturación:**  
Razón Social: Secretaría de Medio Ambiente.  
Domicilio Fiscal: Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000,  
Xalapa, Veracruz. --  
R.F.C.: SMA101214SCO.

Se deberá expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI"; 2.7.1.25 "Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI"; 2.7.1.29., "Requisitos en la expedición de CFDI" y 2.7.1.33. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2024 de fecha 29 de diciembre del 2023, y que deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales [rm.compras.sedema@gmail.com](mailto:rm.compras.sedema@gmail.com) en formatos **PDF y XML** y entregar la representación impresa de la misma, en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

**Anticipo:** No habrá anticipo alguno.

- **Garantía de los servicios:** Durante la **vigencia del contrato**, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la persona física y/o moral, debiendo dar respuesta, en el **término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación**; así mismo, el licitante que resulte ganador deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. **La garantía del servicio de mantenimiento preventivo será de 60 días naturales y/o 10,000 km, posteriores a la entrega del vehículo.**





- **Visita a las instalaciones de los participantes:** Una vez recibidas las propuestas técnicas, **en caso de requerirse**, los licitantes deberán permitir el acceso al personal de esta Secretaría de ser necesario, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones ubicadas en el domicilio manifestado en sus proposiciones técnicas, en la fecha y hora que previamente le notifique esta Secretaría, a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

## CAPÍTULO II

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

**CUARTA.** Con fundamento en los **artículos 2 Fracción III y 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, el procedimiento de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, la cual para la presente licitación simplificada estará integrada por el **Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y un representante de la Dirección Jurídica**; todos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para aceptar y/o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, valorando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. La Comisión de Licitación estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

**QUINTA.** A los actos concernientes a la licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se invitará invariablemente al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente** en cumplimiento al **Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

**SEXTA.** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en la Secretaría de Medio Ambiente, Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.





### CAPÍTULO III INSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**SÉPTIMA.** Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases de licitación podrán presentar personalmente o remitir oportunamente a esta Secretaría sus proposiciones técnicas y económicas, sólo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado, en dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: **uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica**, mismos que serán abiertos el día **22 de abril de 2024**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

Las proposiciones presentadas para el concurso deberán venir sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, legibles, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, debiendo ser firmados de manera autógrafa todos y cada uno de los mismos que integran las proposiciones, así como los sobres que las contienen, los cuales deberán presentarse debidamente identificados con su carátula correspondiente y firmados por el representante legal, asimismo, se deberá señalar el número de licitación, descripción general de la licitación y nombre completo de la persona física y/o moral participante.

Los documentos, específicamente para la presente licitación, señalarán el **domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico** mediante los cuales se pueda hacer cualquier tipo de notificación, **cada fracción deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa por separado, debidamente foliada y por ningún motivo se podrá incluir documentos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o los documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica**, toda vez que, de detectarse dicha situación, la Comisión de Licitación procederá a la descalificación, cada fracción deberá venir plenamente identificada en el encabezado de la hoja.

Para el caso de los participantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante o apoderado legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad quedará acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre que contenga la proposición técnica. En caso de que, quien asista a este acto, sea





una persona distinta al licitante persona física o representante y/o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro carta poder simple específica para participar en dicho acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, adjuntando copias fotostáticas de las identificaciones oficiales y original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.

## PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito de su propuesta técnica, en que indique las especificaciones de los servicios que se solicitan, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases, mismo que también determina de manera enunciativa mas no limitativa un listado de las refacciones, suministros y servicios para el mantenimiento preventivo, y que correrán por cuenta del licitante, de acuerdo a las órdenes de servicio de las diversas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente, así mismo deberá entregar folletos y/o fotos de las instalaciones donde se prestará el servicio así como una descripción detallada de las dimensiones y características del taller donde se prestará el servicio, conforme al **Anexo No. 1**.
- II. Copia de la identificación oficial **vigente** con fotografía legible del representante o apoderado legal de la persona moral o persona física licitante según corresponda.
- III. Copia legible del registro **vigente** en catálogo de proveedores y prestadores de servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Escrito en el cual se acredite la personalidad de la persona física o del representante legal de la persona moral, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 2**, adjuntando a dicho anexo, documento comprobatorio, ya sea acta constitutiva, acta de asamblea y/o poder donde se le otorguen las atribuciones del representante legal que suscribe la propuesta, en el caso de que el participante sea persona moral, y en caso de ser persona física con actividad empresarial, anexar copia simple y/o certificada de su acta de nacimiento.





- V. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que, en caso de ser persona moral, el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna.
- VI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde el participante manifiesta conocer las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 3**
- VII. Carta compromiso donde manifieste que garantiza la realización de los servicios con la calidad requerida, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos o deficiencias en su prestación, a entera satisfacción de la convocante, conforme al **Anexo No. 4**.
- VIII. Escrito en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo **45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, conforme al **Anexo No. 5**.
- IX. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante conoce y leyó el contenido de las bases de licitación simplificada de referencia, asimismo acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las misma y al contrato que de ella derive, conforme al **Anexo No. 6**.
- X. Copia simple de Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haberse emitido y en sentido positivo.
- XI. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haberse emitido.
- XII. Carta compromiso donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).

Las constancias antes requeridas, deberán de tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis del





Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en sentido positivo.

- XIII. Escrito mediante el cual se indique el domicilio donde podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono, fax y correo electrónico, el domicilio manifestado deberá contar con un número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N), adjuntando también comprobante de domicilio con no más de 3 meses de antigüedad, así como evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento.
- XIV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que no le ha sido rescindido ningún contrato por falta de calidad en la entrega de bienes, en alguna institución del Sector Público.
- XV. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, las refacciones a utilizar en el mantenimiento preventivo serán nuevos y no remanufacturados.
- XVI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En el caso de que el participante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- XVII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- XVIII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, al término de la prestación del servicio, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, sin costo alguno para la Secretaría de Medio Ambiente.
- XIX. Presentar una relación de contratos de servicio de mantenimiento preventivo prestado durante los últimos tres años, señalando el nombre de la dependencia o empresa, dirección y teléfono de las mismas, vigencia de los contratos, se podrán adjuntar también documentos en los que se avale el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados, ya sean cartas de recomendación, de satisfacción, de terminación de servicio, contratos concluidos satisfactoriamente, etc.





- XX. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que, su representada es la única responsable de todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, respecto del personal involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad y daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- XXI. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por el convocante.
- XXII. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que se hará totalmente responsable de cualquier avería o daño que pudiera sufrir alguna unidad en sus instalaciones o fuera de ellas, una vez que le haya sido entregada la unidad para el servicio correspondiente.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que sostendrá los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Anexo No. 7**
- II. La proposición económica deberá ser en moneda nacional, especificando por escrito el precio unitario fijo por partida y global, utilizando sólo dos decimales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ofrecer algún descuento también deberán desglosarlo. **Anexo No. 8.**
- III. Deberá presentar la proposición económica en dispositivo (memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL, conforme a las partidas estipuladas en el **Anexo No 8**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición constituirá motivo de descalificación.





- IV. Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad** que cumplirán con lo que ofertan, mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente, señalando la forma de pago, facturación además de los términos y condiciones indicados en la **CLÁUSULA TERCERA** de las presentes bases; asimismo, en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el global, se tendrá como válido el unitario. Cuando no se señalen condiciones del servicio, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases. **Anexo No. 9**
- V. Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) para transferencias bancarias de 18 dígitos. **Anexo No. 10**
- VI. Escrito donde señala **bajo protesta de decir verdad** que el licitante se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de prestación del servicio, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz - Llave, en un plazo no mayor a **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

De conformidad por lo previsto en la **fracción XIX del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en las proposiciones presentadas por los licitantes **podrá ser negociada**.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el **artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, "queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".





## CAPÍTULO IV ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**OCTAVA.** Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán en la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta ciudad Capital.

**NOVENA.** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a más tardar a las 11:00 horas del día **22 de abril de 2024**, a la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Secretaria de Medio Ambiente, calle la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, especificadas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, será **desechada**.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. No se aceptará que un representante o apoderado legal, se presente con dos o más empresas. En caso de que, quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representado o apoderado legal, para su acceso al mismo, deberá presentar la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante y dos testigos.
- Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.





**DÉCIMA.** El Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **22 de marzo de 2024, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en, la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, Código Postal 91000, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado del **Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas** se hará constar en acta circunstanciada, atendiendo a lo previsto por el **Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**DÉCIMA PRIMERA.** La adjudicación se concederá al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, todos los requisitos exigidos en las bases de licitación y además garantice a la Secretaría de Medio Ambiente, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Es de indicarse, que de conformidad con el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, “Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”.

**DÉCIMA TERCERA.** Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación adjudicará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**DÉCIMA CUARTA.** La Secretaría de Medio Ambiente, podrá optar por los servicios que superen las exigencias mínimas requeridas, cuando sus cotizaciones no presenten un diferencial mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior con fundamento en el **Artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**





## CAPÍTULO V SUPUESTOS DE INFRACCIÓN O DESCALIFICACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.** De conformidad con el **Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se considera infracción por parte de los proveedores y serán motivos de descalificación, las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

## CAPÍTULO VI DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

**DÉCIMA SEXTA.** Será causa de desestimación, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del licitante no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la económica;
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y hora que se señalan en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contengan firma de manera autógrafa de los licitantes o de sus apoderados, así como los sobres que las contienen;





- IV. Cuando las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes no contengan número de folio;
- V. Cuando en cualquiera de las etapas el participante incumpla en cualquiera de los requisitos establecidos por la convocante en la presente licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- VI. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentre fuera de mercado y/o fuera del presupuesto disponible; y
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Aunado a lo anterior, se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos. Asimismo, se observará lo establecido en los **artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

## CAPÍTULO VII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

**DÉCIMA OCTAVA.** Terminado el **Acto de Presentación y Apertura**, la Comisión de Licitación procederá a turnar las proposiciones aceptadas al área requirente, a efecto de que, esta emita el **Dictamen Técnico** correspondiente, una vez emitido el dictamen antes citado, la Comisión de Licitación formulará el **"Dictamen Técnico-Económico"**, que contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar **"El Fallo"**, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones





## CAPÍTULO VIII FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

**DÉCIMA NOVENA.** “El Fallo” se sustentará en el “Dictamen Técnico-Económico” arriba mencionado, tomando en cuenta: la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes y o servicios, precio, calidad, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas; así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas, las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía internet, de conformidad con el **Artículo 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**VIGÉSIMA.** El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con fundamento en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el 25 de abril del presente año.

En cumplimiento al numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social suscrito por el Gobierno del Estado y los Organismos Empresariales, que a la letra dice: “Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo”, la Dependencia convocará a los vocales del Sector Privado, previo a la emisión del fallo, a fin de darles a conocer la evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Una vez desahogados los procedimientos de la presente licitación simplificada y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones aplicables, esta Secretaría **recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con quien haya sido adjudicado, queda supeditada a esta autorización,





de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave.

## CAPÍTULO IX SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y FIANZA

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El contrato Derivado de la presente licitación, será abierto en el cual se establecerán montos mínimos y máximos por la naturaleza del servicio que será adquirido **"RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE"**, se adjudicará al licitante que cumpla cabalmente con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; previsto en el **Artículo 39 fracción XVIII**, de la citada Ley de Adquisiciones.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Dentro de los **5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo**, él (o los) licitante(es) que resulte(n) ganador(es) o su representante legal, deberá comparecer ante la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente para suscribir el contrato correspondiente ubicada en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose al licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación; lo anterior de conformidad con el **Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Secretaría de Medio Ambiente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar con el proveedor **la ampliación mediante adendum del contrato formalizado**, siempre y cuando no represente más del **20% (veinte por ciento)** del monto total de la partida que se autorizó y que, el proveedor sostenga en la ampliación, el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los **6 (seis) meses** posteriores a la





firma del contrato, con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA QUINTA.** El proveedor adjudicado en la presente licitación deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

**Persona Física:**

- o Acta de nacimiento.
- o En su caso Poder Notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- o Domicilio fiscal vigente con número de oficial.
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- o Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

**Persona Moral:**

- o Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario público.
- o En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- o Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- o Domicilio fiscal vigente con número de oficial.
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- o Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

**Con independencia de lo solicitado anteriormente, deberán entregar:**

- o Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de





Finanzas y Planeación, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y en sentido positivo.

- o Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y en sentido positivo.
- o Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no sea modificado ni revocado de forma alguna.

**VIGÉSIMA SEXTA.** Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir una **póliza de fianza** a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, conforme a la redacción que se muestra anexo a estas bases.

## CAPÍTULO X RESCISIÓN DEL CONTRATO

### Definir tipo de contrato

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** La Secretaría de Medio Ambiente, podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los **Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión de este, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Medio Ambiente.





## CAPÍTULO XI DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN

**VIGÉSIMA OCTAVA.** De conformidad con el **Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, la Secretaría de Medio Ambiente, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación y se comunicará por escrito a los participantes, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA NOVENA.** Cuando sólo se cuente con una proposición, la Secretaría de Medio Ambiente procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, de conformidad con el **artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Sí se declara desierta la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación designada podrá adjudicarlo directamente.

**TRIGÉSIMA.** El concurso podrá ser cancelado, sin responsabilidad para la Secretaría de Medio Ambiente, por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, de conformidad con el **artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.



## CAPÍTULO XII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** El Recurso de Revocación que pueden presentar los licitantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación; el término para interponer el recurso será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, quien resolverá lo procedente conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los **Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

## CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** De conformidad con el **Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley serán:

- I. Multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Asimismo, se observará lo establecido en los **Artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

## CAPÍTULO XIV PENA CONVENCIONAL

**TRIGÉSIMA TERCERA.** Cuando el proveedor adjudicado una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, motivo de esta licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato, de conformidad con lo que se establece en el **Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.



## CAPÍTULO XV CONFIDENCIALIDAD

**TRIGÉSIMA CUARTA.** Después de abrir públicamente, tanto las Propositiones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anteriormente expuesto no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por los licitantes dentro de los documentos que conforman sus proposiciones, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los licitantes.

Por otro lado, toda información respecto a los bienes que se brinde entre las partes se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la Secretaría. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la Secretaría pueda demandar al proveedor los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la Secretaría la información que, con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

## CAPÍTULO XVI MODIFICACIONES A LAS BASES

**TRIGÉSIMA QUINTA.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Secretaría de Medio Ambiente, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos **24 (veinticuatro) horas** previas al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

Para cualquier información o duda sobre las presentes bases, deberán dirigirse Al Departamento de Recursos Materiales Y Servicios Generales, sita en Secretaría de Medio





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDEMA**  
Secretaría de  
Medio Ambiente

Ambiente del Estado de Veracruz, la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien comunicarse al teléfono (228) 818-11-11 extensión 110, o al correo electrónico [rm.compras.sedema@gmail.com](mailto:rm.compras.sedema@gmail.com) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 15 ABRIL DE 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1.1 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

1.1.1 El proveedor adjudicado deberá proporcionar el **mantenimiento preventivo a los vehículos automotores institucionales** de distintas marcas, modelos, tipos y cilindrajes, todos ubicados en las instalaciones oficiales que se encuentran en uso y a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente, conforme al padrón vehicular actual.

1.1.2 Se entenderá como **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: cambiar bujías, cambiar filtro de aire, cambiar filtro de gasolina y/o diésel, cambiar filtro de aceite, lavar y calibrar válvula iac, lavar cuerpo de aceleración, lavar inyectores, cambiar aceite multigrado, cambiar aceite de transmisión y diferencial, mano de obra, lavar y engrasar (lavar carrocería, motor y chasis, y engrasar chasis y suspensión), revisar sistema de frenos (limpiar, lijar y ajustar balatas, limpiar tambores y discos y revisar niveles de líquido de frenos), las cuales deberán ser originales a la marca y modelo del vehículo o de calidad similar.

1.1.3 Los servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** de vehículos a gasolina y diésel serán, dadas las condiciones actuales, **por lo menos dos veces durante el periodo de Abril a Diciembre de 2024**, no obstante, estos servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades que por el uso y desgaste del vehículo así lo amerite.

1.1.4 Se entenderá como **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, toda aquella reparación que de acuerdo con las necesidades que presente el parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente se requieran en momentos y circunstancias específicas, y consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

- CAMBIAR BUJÍAS
- CAMBIAR FILTRO DE AIRE
- CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA
- CAMBIAR FILTRO DE ACEITE
- LAVAR Y CALIBRAR VALVULA IAC
- LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN
- LAVAR INYECTORES
- CAMBIAR ACEITE MULTIGRADO
- CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL
- LAVAR Y ENGRASAR





- LAVAR CARROCERIA
- MOTOR Y CHASIS
- ENGRASAR CHASIS Y SUSPENSIÓN
- REVISAR SISTEMA DE FRENOS
  - LIMPIAR
  - LIJAR Y AJUSTAR BALATAS
  - LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS
  - REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS
- SERVICIO DE LLANTERA
  - VÁLVULA
  - ALINEACIÓN
  - BALANCEO
- MANO DE OBRA

1.1.5 El proveedor adjudicado, en todos los casos deberá suministrar la mano de obra, partes, refacciones y accesorios que se requieran para la reparación y mantenimiento de los vehículos

1.1.6 Respecto de las refacciones, partes o accesorios que instale y suministre el proveedor adjudicado, **estos deberán ser nuevos, de marca reconocida y compatible con marca y tipo de vehículos propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente**, esta Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y de cualquier forma que lo anterior se cumpla.

1.1.7 El servicio objeto de esta licitación, deberá ser oportuno y de calidad; por ningún motivo se aceptará que estos no cumplan con las especificaciones expresadas en este anexo; de la misma manera, en lo referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas ni recicladas, de tal forma que si la Secretaría de Medio Ambiente corrobora, por cualquier medio, que el proveedor adjudicado hace uso de las refacciones antes mencionadas, será causa suficiente para rescindir el contrato.

1.1.8 El **proveedor adjudicado será responsable de entregar las unidades reparadas** a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente **en el tiempo indicado y previamente acordado** con el proveedor adjudicado, ya que, de no ser así, se harán efectivas las garantías correspondientes y/o en su caso la pena convencional que las bases indican.

1.1.9 Si al momento de **efectuar el mantenimiento preventivo, el proveedor adjudicado causara cualquier daño mecánico y/o de cualquier tipo al vehículo, tendrán la obligación de repararlo**, o en todo caso, dejarlo en las mismas circunstancias en las que lo recibió el proveedor adjudicado, siendo su responsabilidad verificar y dar a conocer las condiciones de entrega al momento de recibirlo en sus instalaciones, debiendo cubrir por cuenta propia, los gastos que dicha situación genere.





## 2.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Los servicios de mantenimiento preventivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente **serán prestados en las instalaciones del proveedor adjudicado**
- 2.2 Deberá **contar con área de estacionamiento** para vehículos programados para **servicios y terminados**.
- 2.3 Posterior a la realización del servicio preventivo, el **proveedor deberá enviar 4 fotos por vehículo donde se muestre la ejecución del servicio**.
- 2.4 Los plazos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo se encuentran establecidos en el **punto 5 del presente anexo**.
- 2.5 Los vehículos que conforman el parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente serán entregados en las instalaciones del proveedor adjudicado por parte de los usuarios asignados por el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 2.6 Los usuarios de los vehículos asignados por Recursos Materiales y Servicios Generales, que se envíen al servicio de mantenimiento, deberán llevar su respectiva orden de servicio previamente autorizada por el Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que recibirá el proveedor adjudicado o quien designe y asigne la autoridad para ello, en la que se indicarán los trabajos a realizar.
- 2.7 El proveedor adjudicado deberá llenar en presencia del personal de la Secretaría de Medio Ambiente, el inventario y anotar cualquier característica particular y/o anomalía del vehículo en el momento de la recepción y entrega de la unidad.
- 2.8 Al recibir el vehículo en las instalaciones del proveedor adjudicado, se realizará un **inventario en el cual señalará el kilometraje que presenta la unidad al momento del ingreso para su reparación**.
- 2.9 Cualquier accesorio, refacción o litros de combustible faltantes, golpes o anomalías que se presenten posterior a la entrega del vehículo ingresado a servicio en las instalaciones del proveedor adjudicado, **la responsabilidad recaerá sobre el proveedor adjudicado, el cual deberá repararlo y/o en su caso, restituirlo o reponer el faltante con otro bien de la misma especie y calidad**.
- 2.10 A la conclusión del servicio ordenado, el vehículo deberá ser entregado completamente limpio al usuario asignado por el Departamento de Recursos





Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, recabando firma de conformidad en el orden de servicio del proveedor y entregando una copia de ésta para el expediente

- 2.11 Cuando derivado de la solicitud y orden de servicio presentada por el usuario asignado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales la Secretaría de Medio Ambiente, al momento de ingresar el vehículo en las instalaciones del proveedor adjudicado, a petición del proveedor adjudicado o quién designe y asigne la autoridad para ello, cuando se requiera la prestación de los servicios de mantenimiento de algún concepto que no se encuentre especificado en el presente anexo, el proveedor adjudicado cotizará en moneda nacional, con número y letra y desglosando el impuesto correspondiente, informando además los tiempos de garantía y desglosando por concepto, las refacciones utilizadas y mano de obra. Los trabajos se realizarán previo visto bueno del jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y autorizado por el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, para tal efecto el proveedor adjudicado tendrá dos días hábiles para presentar al jefe de la oficina, la cotización correspondiente de dicho servicio, y posterior a su valoración, de ser el caso, será autorizada por el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente
- 2.12 El proveedor **adjudicado llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes**, salvo excepciones que, por la urgencia, se requiera los días sábado o domingo, lo cual se deberá indicar en la respectiva orden de servicio debidamente requisitada y autorizada.

### 3. - MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

- 3.1 La supervisión para los servicios de mantenimiento preventivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, se podrá realizar través de la persona que designe el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o por la persona que para tal efecto designe el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y deberá realizarse para verificar durante y al final del servicio, que los materiales y refacciones utilizados son los mínimos establecidos en el presente anexo técnico.
- 3.2 Si derivado de la supervisión **se considera que el mantenimiento preventivo no se ha realizado de manera satisfactoria, el vehículo no será recibido por el usuario asignado** por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente y **de ser el caso se aplicarán las penas convencionales correspondientes.**





4.- DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES

4.1 El servicio de **mantenimiento preventivo** consistirá en la inspección de los principales puntos de seguridad, cambio de bujías, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina y/o diésel, cambio de filtro de aceite, lavado y calibrado de válvula IAC, lavado de cuerpo de aceleración, lavado de inyectores, cambio de aceite multigrado, cambio de aceite de transmisión y diferencial, mano de obra, lavado y engrasado (lavar carrocería, motor y chasis, y engrasar chasis y suspensión), revisión de sistema de frenos (limpiar, lijar y ajustar balatas, limpiar tambores y discos y revisar niveles de líquido de frenos) y servicio de llantera (válvula, alineación y balanceo).

5.- TIEMPO MAXIMO DE REPARACIONES Y GARANTIAS EN TODOS LOS VEHÍCULOS

5.1 El tiempo para cualquier servicio preventivo, será conforme la siguiente tabla:

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO                                    | TIEMPO                              | GARANTÍA           |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Servicios de mantenimiento preventivo por unidad vehicular. | Min. ½ día hábil – Max. 1 día hábil | 60 días/10,000 Kms |

| CUATRIMOTOS                                       | TIEMPO                              | GARANTIA         |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Servicios de mantenimiento preventivo por unidad. | Min. ½ día hábil – Max. 1 día hábil | 20 días/5,000 Km |

6.- CATÁLOGO DE SERVICIOS

6.1 El proveedor adjudicado atenderá el servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con la marca, tipo, modelo y conceptos, tal y como aparece en la siguiente tabla.

| NUM. DE PARTIDA | CONCEPTO DE SERVICIO                     | PLACA   | DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO                               |
|-----------------|------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 1               | CAMBIAR BUJÍAS<br>CAMBIAR FILTRO DE AIRE | YPA637B | HONDA PILOT TOURING 5AT, 2014, CIL. 6, AUTOMATICA      |
|                 |                                          | YKB399B | VOLKSWAGEN TIGUAN TRENDLINE, 2022, CIL. 4, AUTOMATICA. |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------|
| CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA<br>CAMBIAR FILTRO DE ACEITE<br>LAVAR Y CALIBRAR VALVULA IAC<br>LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN<br>LAVAR INYECTORES<br>CAMBIAR ACEITE MULTIGRADO<br>CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL<br>LAVAR Y ENGRASAR<br>LAVAR CARROCERIA<br>MOTOR Y CHASIS<br>ENGRASAR CHASIS Y SUSPENSIÓN<br>REVISAR SISTEMA DE FRENOS<br>LIMPIAR<br>LIJAR Y AJUSTAR BALATAS<br>LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS<br>REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS<br>SERVICIO DE LLANTERA<br>VÁLVULA ALINEACIÓN<br>BALANCEO<br>MANO DE OBRA | YK8967A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ9111A | FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2013, CIL. 4, ESTANDAR                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ8651A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YL4771A | FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2012, CIL. 4                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YL4770A | FORD RANGER CREW CAB XL A/C 2013, CIL. 4, ESTANDAR                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ4769A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YK8966A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2014 CIL. 4, ESTANDAR                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ8633A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XH0380B | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XH0378B | FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2012, CIL. 4, ESTANDAR                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ9113A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ9115A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ8634A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR.                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XL8811A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ9112A | FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2013, CIL.4 ESTANDAR.                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ8652A | FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XH0379B | FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2014, CIL. 8, ESTANDAR. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ9114A | FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2013, CIL. 8, ESTANDAR. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YJ8635A | F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2013, CIL. 8, ESTANDAR.      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YL4732A | FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2014. CIL. 8, ESTANDAR. |





|  |  |         |                                                              |
|--|--|---------|--------------------------------------------------------------|
|  |  | XJ7996A | MITSUBISHI L200 GLS DSL TM, 2019, CIL. 4 ESTANDAR.           |
|  |  | XJ7997A | MITSUBISHI L200 GLS DSL TM, 2019, CIL. 4, ESTANDAR.          |
|  |  | XU6123A | MITSUBISHI L200 GLS TM, 2019, CIL. 4, ESTANDAR.              |
|  |  | XN6498A | CHEVROLET SILVERADO CREW CAB 4X4 P, 2020, CIL. 6, AUTOMATICA |
|  |  | TOTAL   | 26 VEHICULOS                                                 |

| NÚMERO DE PARTIDA | CONCEPTO DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                 | PLACA | DESCRIPCIÓN DE LA MOTO                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------|
| 2                 | LAVADO DE CARBURADOR<br>CAMBIO DE BUJÍAS<br>CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br>CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE<br>CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA<br>LUBRICACIÓN DE CHICOTES<br>LUBRICACIÓN DE CADENA<br>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS<br>MANO DE OBRA | 2SZP1 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 2SZP2 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 2SZP3 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | UKC29 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | U253C | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2010, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | S/P   | SUZUKI LTA500XL24T, 1 CILINDRO 493 CC, 2012, AUTOMATICA  |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 5SDW2 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 5SEC1 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 5SDJ6 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                       | 5SDG8 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |





|  |  |       |                                                          |
|--|--|-------|----------------------------------------------------------|
|  |  | 5SDD1 | SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA. |
|  |  | RND5P | HONDA TRX 500 FE, 5000 CC, 2018, CIL. 1, AUTOMATICA.     |
|  |  | TOTAL | 12 CUATRIMOTOS                                           |

6.2 El proveedor adjudicado atenderá el servicio de mantenimiento del parque vehicular propiedad de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior y de acuerdo con la marca, tipo, modelo que se muestra a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN                                            | MODELO | NÚMERO DE CHASIS  | PLACA   |
|-----|--------------------------------------------------------|--------|-------------------|---------|
| 1   | HONDA PILOT TOURING 5AT                                | 2014   | 5KBYF4882EB802062 | YPA637B |
| 2   | FORD RANGER XL CREW CAB                                | 2014   | 8AFBR5AA6E6198342 | YK8966A |
| 3   | FORD RANGER XL CREW CAB                                | 2014   | 8AFBR5AA8E6198343 | YJ8652A |
| 4   | FORD RANGER XL CREW CAB                                | 2014   | 8AFBR5AA3E6198346 | YJ8651A |
| 5   | FORD RANGER XL CREW CAB                                | 2014   | 8AFER5AA4D6153783 | YJ8633A |
| 6   | FORD RANGER XL CREW CAB                                | 2013   | 8AFER5AA8D6155326 | XL8811A |
| 7   | FORD RANGER CREW CAB XL A/C                            | 2013   | 8AFER5AA6S6049215 | YJ9112A |
| 8   | FORD RANGER CREW CAB XL A/C                            | 2012   | 8AFER5AD2C6469336 | YL4771A |
| 9   | FORD RANGER CREW CAB XL A/C                            | 2013   | 8AFER5AD8C6004723 | XH0378B |
| 10  | FORD RANGER CREW CAB XL A/C                            | 2013   | 8AFER5AAXD6044566 | YJ9111A |
| 11  | FORD RANGER CREW CAB XL A/C                            | 2013   | 8AFER5AA6D6045536 | YL4770A |
| 12  | FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA | 2013   | 1FDEF3G63DEA14589 | YJ9114A |





|    |                                                                  |      |                    |         |
|----|------------------------------------------------------------------|------|--------------------|---------|
| 13 | FORD F-350 SUPER DUTY<br>XL CHASIS CAB MT, CON<br>CARROCERIA     | 2013 | 1FDEF3G65DEA10995  | YJ8635A |
| 14 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2013 | 8AFER5AA8D6154516  | YJ9115A |
| 15 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2013 | 8AFER5AA0D6179619  | YK8967A |
| 16 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2013 | 8AFER5AA0D6179605  | XH0380B |
| 17 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2013 | 8AFER5AA0D6168393  | YL4769A |
| 18 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2013 | 8AFER5AA0D61177093 | YJ9113A |
| 19 | FORD F-350 SUPER DUTY<br>XL CHASIS CAB MT, CON<br>CARROCERIA     | 2014 | 1FDEF3G6XEEA75813  | YL4732A |
| 20 | FORD F-350 SUPER DUTY<br>XL CHASIS CAB MT, CON<br>2014CARROCERIA | 2014 | 1FDEF3G66EEB14977  | XH0379B |
| 21 | FORD RANGER XL CREW<br>CAB                                       | 2014 | 8AFBR5AA6E6198339  | YJ8634A |
| 22 | MITSUBISHI L200 GLS DSL<br>TM                                    | 2019 | MMBNL45K7KH009890  | XJ7996A |
| 23 | MITSUBISHI L200 GLS DSL<br>TM                                    | 2019 | MMBNL45K4KH010446  | XJ7997A |
| 24 | MITSUBISHI L200 GLS TM                                           | 2019 | MMBNL45K4KH009748  | XU6123A |
| 25 | CHEVROLET SILVERADO<br>CREW CAB 4X4 P                            | 2020 | 3GCPY9EH3LG218704  | XN6498A |
| 26 | VOLKSWAGEN TIGUAN<br>TRENDLINE                                   | 2022 | 3VVKP65N5NM145942  | YKB399B |

| No. | DESCRIPCIÓN                            | MODELO | NUMERO DE CHASIS  | PLACA |
|-----|----------------------------------------|--------|-------------------|-------|
| 1   | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 2008   | JSAAJ51A482105429 | 2SZP1 |
| 2   | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 2008   | JSAAJ51A082105430 | 2SZP2 |
| 3   | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 2008   | JSAAJ51A292100358 | 2SZP3 |





|    |                                        |   |      |                   |       |
|----|----------------------------------------|---|------|-------------------|-------|
| 4  | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A582105438 | UKC29 |
| 5  | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2010 | JSAAJ51A2A2100011 | U253C |
| 6  | SUZUKI LTA500XL24T<br>CILINDRO 493 CC  | 1 | 2012 | 5SAAM46A8C7100040 | S/P   |
| 7  | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A682105433 | 5SDW2 |
| 8  | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A982105412 | 5SEC1 |
| 9  | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A192100366 | 5SDJ6 |
| 10 | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A882105434 | 5SDG8 |
| 11 | SUZUKI LT-F250K84T,<br>CILINDRO 246 CC | 1 | 2008 | JSAAJ51A092100357 | 5SDD1 |
| 12 | HONDA TRX 500 FE, 5000CC               |   | 2018 | 1HFTE44U1J4420109 | RND5P |

## 7. GARANTÍA

- 7.1 Es el documento mediante el cual el proveedor adjudicado se compromete a respaldar por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, contra cualquier defecto y por un tiempo determinado, los trabajos de mantenimiento efectuado al vehículo.

## 8. DE LOS PRECIOS POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 8.1 Se hace del conocimiento de los licitantes que, los **precios a considerar por la Comisión de la Licitación** para la licitación y la realización del dictamen técnico – económico, que servirá para determinar al proveedor adjudicado, este será tomando en cuenta únicamente lo ofertado por cuanto hace al **mantenimiento preventivo**, señalados en la fracción **6.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**, por lo que, resulta fundamental que dichos servicios sean desglosados de manera correcta para el mejor análisis de los mismos.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE

ANEXO NO. 1

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la contratación del "Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta técnica:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO | MODELO Y PLACAS | NÚMERO DE CHASIS | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|---------|--------------------------|-----------------|------------------|--------------------------|
| 1       |                          |                 |                  |                          |
|         |                          |                 |                  |                          |

Realizar una Descripción Detallada de los siguientes puntos:

Materiales a utilizar por cuenta del licitante:

Actividades a realizar por área de trabajo:

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 2

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
PRESENTE

\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí  
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y, que cuento con facultades  
suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación simplificada, a nombre y  
representación de: (persona física o moral)

Licitación No.:

|                                                                                |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                                            |                         |
| Domicilio:                                                                     |                         |
| Calle y Número:                                                                |                         |
| Colonia:                                                                       | Delegación o Municipio: |
| Código Postal:                                                                 | Entidad Federativa:     |
| Teléfonos:                                                                     | Fax:                    |
| Correo Electrónico:                                                            |                         |
| NO. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:                | Fecha:                  |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |                         |
| Relación de Accionistas:                                                       |                         |
| Apellido Paterno: Apellido Materno:                                            | Nombre(s):              |
| Descripción del Objeto Social:                                                 |                         |
| Reformas al Acta Constitutiva:                                                 |                         |
| Nombre del Apoderado o Representante:                                          |                         |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:    |                         |
| Escritura Pública Número:                                                      | Fecha:                  |
| Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:             |                         |

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 3

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la contratación del  
"Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría  
de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", y en cumplimiento a las  
bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de  
la empresa \_\_\_\_\_ - C. \_\_\_\_\_ persona física con  
actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir  
verdad, que conozco las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,  
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE.

**ANEXO NO. 4**

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **NO. LS-124T00000-006-24** relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto mi compromiso para garantizar, en caso de resultar adjudicado, los servicios de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la empresa, debiendo dar respuesta, en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles contados a partir de la fecha de notificación; así mismo, la empresa que resulte ganadora deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales. La garantía del servicio de mantenimiento preventivo será de 60 días naturales y/o 10,000 km, posteriores a la entrega del vehículo y en cuatrimotos servicio de mantenimiento preventivo será de 20 días naturales y/o 5,000 km, posteriores a la entrega de la cuatrimoto.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**ANEXO NO. 5**

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la contratación del "Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ - C. \_\_\_\_\_ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos que establece el **Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, como impedimentos para celebrar contratos.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 6

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
PRESENTE

(En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ - C.  
\_\_\_\_\_ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado),  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y leí el contenido de las bases de licitación  
simplificada

NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la la contratación del "Servicio de Conservación y  
Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado  
de Veracruz de Ignacio de la Llave", asimismo acepto someterme a los requisitos, condiciones  
establecidos en las mismas y al contrato que de ésta se derive.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**ANEXO NO. 7**

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
**P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la contratación del  
"Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de  
Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" , y en mi carácter de  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de  
decir verdad que nos comprometemos a sostener los precios aún en caso de errores aritméticos  
o de otra naturaleza, por un término de **45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación  
y Apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 8

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-006-24 “Relativa a la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

| No PARTIDA                                                                                                    | DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO | MODELO | NÚMERO DE CHASIS | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------------|--------------------------|-----------------|
|                                                                                                               |                          |        |                  |                          |                 |
|                                                                                                               |                          |        |                  |                          |                 |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A REALIZAR, ASÍ COMO LOS INSUMOS A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO. |                          |        |                  | SUBTOTAL                 |                 |
|                                                                                                               |                          |        |                  | I.V.A.                   |                 |
|                                                                                                               |                          |        |                  | TOTAL                    |                 |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. Deberá presentar también una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC.

Atender comentarios y sugerencias generales





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 9

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
P R E S E N T E

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumplirá con lo que se oferta, *“(mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente)”*, *(señalar la forma de pago, facturación, además de los términos y condiciones indicados en el Capítulo I, Cláusula Tercera de las presentes bases)*; asimismo en caso de que resulte adjudicada la empresa \_\_\_\_\_ daré cabal cumplimiento al contrato que derive.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-006-24  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 10

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ  
Jefe de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente  
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada NO. LS-124T00000-006-24 relativa a la contratación de “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, los pagos correspondientes se realicen a través de transferencias bancarias de conformidad con los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

NO. DE CUENTA BANCARIA:

NO. DE CUENTA CLABE A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

DIRECCIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





## FORMATO DE REDACCIÓN DE FIANZA

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las estipuladas en el contrato No. (número de contrato) de fecha (fecha del contrato), celebrado con la **Secretaría de Medio Ambiente**, para la (concepto de la licitación).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad de los servicios materia del contrato durante **doce meses** contados a partir del inicio de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. - **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" fin del texto.**

Será causa de rescisión del contrato el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación

